



# Leyes de Vida Asistida y Casas de Reposo en Minnesota

Assisted Living and Nursing Home Laws in Minnesota

## ¿Hay alguna diferencia entre las Residencias de Vida Asistida y las Casas de Reposo?

Las Residencias de Vida Asistida y las Casas de Reposo pueden parecer muy similares. Esta hoja informativa habla de algunas de las diferencias. Llame a la línea Minnesota Aging Pathways al 1-800-333-2433 para obtener información sobre un entorno de atención y lo que es mejor para usted.

### - Vida Asistida -

#### ¿Qué ofrece la Vida Asistida?

La Vida Asistida ofrece alojamiento y servicios como comidas diarias, ayuda con los medicamentos, limpieza, ayuda para la vida diaria, actividades recreativas y servicios de llamadas de emergencia.

La vida asistida puede incluir:

- Entornos en el hogar y en instalaciones
- comunidades de jubilados
- cuidado de la memoria y cuidado paliativo
- apartamentos independientes con servicios disponibles



#### ¿Cómo pago la vida asistida?

El costo promedio de la vida asistida es de aproximadamente \$5,500 por mes, pero puede ser menos o mucho más.

#### Cosas en las Cuáles Pensar si Está Buscando Vida Asistida

- No todos los lugares de vida asistida reciben pagos de programas gubernamentales. Asegúrese de verificarlo.

- Si desea que el gobierno le ayude a pagar su Vida Asistida, tiene que hacer una solicitud de Asistencia Médica (*Medical Assistance - MA*) para cuidados a largo plazo Y una evaluación de MN Choices.
- Es posible que tenga que pagar el cuidado en el hogar por su cuenta hasta que se apruebe su solicitud de MA. Esto suele llevar meses.
- La Asistencia Médica puede pagar los servicios que necesita, pero es posible que tenga que pagar el alquiler y la comida. Algunas personas pueden obtener ayuda de un programa estatal que se llama la Asistencia para la Vivienda. Para usar el Apoyo para la Vivienda, su Vida asistida necesita mantener el alquiler y los alimentos por debajo de los \$1,192 por mes.
- La Asistencia para la Vivienda tiene un límite de bienes y ingresos. Si tiene una gran cantidad de bienes o ingresos altos, tal vez desee hablar con un abogado que trabaje en la planificación de MA. Un abogado puede hablar con usted sobre la mejor manera de usar sus ingresos y bienes para sus objetivos.

### **¿Cómo elijo la Vida Asistida?**

- Piense en qué servicios quiere y dónde quiere vivir.
- Si puede, pregúntele a la gente que vive allí ahora lo que opinan.
- <https://mn.gov/adresources/> es un gran recurso de información sobre lugares de Vida Asistida en Minnesota y mas. (*se puede cambiar el sitio web a español en la parte superior a la derecha*)



### **¿Cuáles son mis derechos como residente de Vida Asistida?**

La ley le otorga importantes derechos. Estos incluyen:

- derechos habituales del inquilino - consulte nuestro folleto [Derechos de Inquilinos en Minnesota](#)
- derecho a la atención y los servicios que necesita y participar en esa planificación.
- el derecho a ser tratado con cortesía y respeto
- no sufrir malos tratos o abusos
- el derecho a tomar sus propias decisiones sobre su vida

- el derecho a la privacidad y tener su historial personal y de salud se mantenga privado
- El derecho a recibir visitas de familiares y a reunirse con abogados y otros profesionales.
- El derecho a elegir compañero de habitación en caso de compartir una unidad.

Vea nuestra hoja informativa [\*Declaración de Derechos de la Vida Asistida\*](#). Algunos de los principales derechos que contempla son:

- Antes de mudarse a un centro de vida asistida, debe haber un contrato. En el contrato debe constar todo lo que se acuerda sobre el alojamiento y los servicios y el costo de los mismos. Usted y el centro firman el contrato.
- Cuando firme el contrato, debe nombrar a un "representante designado." Esta persona le ayuda, recibe avisos sobre cosas que podrían afectarle y aboga por usted si es necesario. Nombre a alguien de su confianza.
- Usted tiene derecho a quejarse de su vivienda y servicios. Tiene derecho a saber a quien debe dirigir su queja. Debe recibir una respuesta en un plazo razonable.

## **¿Qué hago si no estoy satisfecho con mi residencia de vida asistida actual?**

Si necesita presentar una queja:

- Hable con el personal de su residencia de vida asistida o centro de atención de enfermería. Es posible que puedan resolver el problema.
- Llame al Defensor del Pueblo de Minnesota para la Atención a Largo Plazo al 651-431-2555.
- Llame a la Oficina de Quejas de Centros de Salud de Minnesota al 651-201-4201.
- Llame a Mid-Minnesota Legal Aid al 612-334-5970 para el condado de Hennepin o al 1-877-696-6529 (llamada gratuita).

## Otros Derechos y Protecciones

- Los Centros de Vida Asistida deben tener licencia. Esto incluye los que ofrecen cuidados para la memoria o la demencia. Consulte con el Departamento de Salud de Minnesota para asegurarse de que el centro que está considerando tenga licencia. Llame al 651-201-4200 o envíe un correo electrónico a [health.assistedliving@state.mn.us](mailto:health.assistedliving@state.mn.us).
- Sólo pueden poner fin a su contrato y pedirle que se vaya por algunas razones determinadas como, por ejemplo:
  - usted no paga los cobros mensuales
  - usted incumple lo acordado en el contrato
  - no pueden seguir encargándose de usted por un cambio en su estado de salud o conducto
  - su comportamiento interfiere con los derechos, la seguridad o la salud de otros residentes o del personal
- Usted tiene derecho a apelar la rescisión del contrato. Puede apelar ante un juez de derecho administrativo de la Oficina de Audiencias Administrativas de Minnesota. Puede apelar por cosas como:
  - hay dudas sobre la legalidad de la rescisión del contrato
  - sí cree que han infringido la ley
  - puede arreglar el asunto por el que quieren rescindir su contrato
  - no está de acuerdo con que no puedan seguir atendiéndole
  - no está de acuerdo con que su comportamiento interfiere con los derechos, la seguridad o la salud de otros.
  - la rescisión del contrato le pondría a usted en gran riesgo de sufrir daños
- Si el Centro de Vida Asistida quiere poner fin a los servicios que le ofrecen, usted puede seguir en la residencia si aporta sus propios servicios a su propio costo.

- Si usted tiene que mudarse, ellos tienen que ayudarle a trasladarse a otro lugar. No pueden trasladarle a un lugar que no sea seguro o que no pueda darle los servicios que usted necesita.



- Siempre que su compañero de apartamento esté de acuerdo, puede poner una cámara en su habitación para vigilar su seguridad. Si quiere una cámara, tiene que entregar al Centro de Vida Asistida un formulario firmado.

Puede encontrar los formularios en [health.state.mn.us/facilities/regulation/emonitoring/](http://health.state.mn.us/facilities/regulation/emonitoring/). Esta página web tiene información y enlaces a diferentes formularios para diferentes situaciones

- Si usted o alguien que lo cuida presenta una queja, hace una denuncia de abuso o defiende sus derechos, la vida asistida y/o sus empleados no pueden hacer nada para vengarse de usted.
- Usted tiene derecho a obtener información de la manera que mejor entienda. Puede ser en otro idioma, incluyendo braille o ASL.

### **- Casas de Reposo -**

#### **Las Casas de Reposo Son Diferentes a Las Casas de Vida Asistida**

Las Casas de Reposo tienen leyes y protecciones adicionales. Medicare podría pagar parte de su estancia.

La Asistencia Médica (*Medical Assistance* - MA) también puede ayudar a pagar las Casas de Reposo.

#### **¿Cuáles son mis derechos como residente de una Casa de Reposo?**

Usted tiene derechos de inquilino regular. Tiene muchos de los mismos derechos mencionados anteriormente para la vida asistida. También tiene más protecciones.

Sólo hay 6 razones por las que puede sacar a usted de una Casa de Reposo:

- 1) Su salud mejora
- 2) La instalación se cierra
- 3) Usted debe el alquiler
- 4) Usted no está seguro
- 5) Otros no están seguros si usted está allí
- 6) La instalación no puede satisfacer sus necesidades

Es importante que la Casa de Reposo tome las medidas adecuadas antes de decidir darle de alta, tales como:

- 1) Notificarle a usted y a sus representantes, como su defensor del paciente, los motivos del alta.
  - La notificación debe ser por escrito.
  - Debe estar redactada de forma que usted la comprenda.
  - Debe entregársele al menos 30 días antes de su último día en la residencia.
- 2) Registrar los motivos de su alta en su historial médico.
- 3) Informarle sobre la ubicación de su nueva Casa de Reposo y organizar una sesión de orientación.

La ley de Minnesota incluye una Declaración de Derechos de Atención Médica [Health Care Bill of Rights](#). Le protege de que le obliguen a tomar medicamentos o tratamientos que usted rechaza.

### **Para Presentar Quejas sobre su Residencia de Vida Asistida o Casa de Reposo:**

- Hable con su centro de atención. Tal vez pueda aclararlo con ellos y arreglar el problema.
- Llame a *MN Ombudsman* para Cuidado a Largo Plazo  
1-800-657-3591
- Llama a la Oficina de Quejas del Centro de Salud de MN  
(*MN Office of Health Facility Complaints*)  
1-800-369-7994



### **Para Ayuda o Más Información**

Línea de enlace para personas mayores (*Senior Linkage Line*) 1-800-333-2433

*Esta hoja informativa está financiada en parte por Trellis y la Ley de Americanos Mayores (the Older Americans Act).*

**Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal.** Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.  
No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pidanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.